

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55475 TERUEL

Don Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso Necesario 339/18, se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2018, auto de conclusión del concurso voluntario necesario de la mercantil Inmuebles Urbanos la Balsa, S.L., con CIF: B-44214591, por la vía del art. 176 bis de la Ley Concursal, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que le correspondan.

2.º-Quedan aprobadas las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 31 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Obon Díaz.

ID: A180069466-1